



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serenísima Sra. Princesa de Asturias las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en el Real sitio de San Lorenzo, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Circular

Revisados ya por este Gobierno de provincia con arreglo a lo dispuesto en el art. 150 de la ley municipal vigente, los presupuestos ordinarios del actual año económico correspondientes al partido de Alcáñices, se ha visto que todos, a excepción de los respectivos a los pueblos que se expresan a continuación, se hallan arreglados por no haberse cometido en ellos extralimitación legal alguna; y por lo tanto, los Ayuntamientos comprendidos en los mismos pueden ponerlos desde luego en ejecución a los efectos oportunos.

Zamora 17 de Agosto de 1878.

El Gobernador interino,

UBALDO DE AZPIAZU.

Nota de los pueblos del citado partido de Alcáñices, presupuestos no se hallan bien arreglados.

- Rábano de Aliste.
- Riofrio (No se ha presentado)
- Trabazos.
- Videmala.

Por Real orden de 7 del actual remediada la captura del fegonero de 2.ª clase de la armada José Antonio Lopez Berenguer, cuyas señas a continuación se expresan: portante, encargo a los Sres Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, agentes de Orden público y demas dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de dicho sugeto y habido que sea lo pongan a disposición de mi Autoridad con las seguridades debidas.

Zamora 17 de Agosto de 1878.

El Gobernador interino,

UBALDO DE AZPIAZU.

Señas del José Antonio Lopez Berenguer.

Natural de Cartagena, edad 21 años, estado soltero, cara larga, nariz larga, pelo rubio, cejas idem, barba poca, color blanco, picado de viruelas.

El Sr. Juez de primera instancia de Villalon, participa a este Gobierno que el día 14 del actual, haber desaparecido del pueblo de Castrobol, Esteban Escudero Melgar, cuyas señas a continuación se expresan: portante, encargo a los

Sres Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, agentes de Orden público y demas dependientes de mi

Autoridad, procedan a la busca y captura de dicho sugeto y caso de ser habido lo pongan a disposición de mi Autoridad.

Zamora 19 de Agosto de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Señas del Esteban Escudero Melgar.

Soltero, 56 años de edad, estatura regular, pelo canoso, ojos castaños, nariz ancha, boca ancha, barba poblada canosa, color bueno, con una pequeña cicatriz en el labio superior, bastante grueso: vestia capa paño astudillo bastante usada, chaqueta paño gris con algun remiendo, forro de pañete encarnado, chaleco nuevo de paño, pantalón paño de Villoslada nuevo, botines de becerro negro en buen uso, sombrero hongo negro en medio uso y pañuelo moquero que acostumbra llevar atado a la cabeza debajo del sombrero.

INSTITUTO PROVINCIAL

Los exámenes de prueba de curso que han de tener lugar en este Establecimiento, se verificarán en los dias 10, 16, 18, 20, 23, 25, 27 y 30 del próximo mes de Setiembre, en su consecuencia los alumnos que en el mes de Junio no probasen

sus respectivas asignaturas y quieran probarlas en dicho mes, podrán presentarse á examen en cualquiera de los citados dias; en la inteligencia que en el referido dia 30, caducan todos los derechos adquiridos por medio de la matrícula del presente curso.

Desde el dia 16 de dicho mes de Setiembre hasta el 30 del mismo, estará abierta la matrícula para el próximo curso de 1878 á 1879 desde las nueve de la mañana hasta las una de la tarde y en el último hasta las doce de la noche. Los que deseen ingresar en la segunda enseñanza tienen necesidad de presentar una solicitud dirigida á la Direccion de este Instituto en papel del sello 41, manifestando en ella con toda claridad el nombre del interesado, los apellidos paterno y materno, el pueblo de su naturaleza, el número de hijos que el interesado tiene, el requisito indispensable para matricularse sufrir el examen de ingreso que determinan las disposiciones vigentes y obtener en él la debida aprobacion. A esta solicitud se acompañará la partida de bautismo del alumno y la cédula personal si tuviese catorce años y en otro caso la del padre ó persona que le represente.

Los derechos de matrícula que tienen que abonar los alumnos son los de ocho pesetas por asignatura satisfechas en un solo plazo al tiempo

de matricularse, dos pesetas cincuenta céntimos por derechos de inscripcion tambien al matricularse y cinco pesetas por derechos académicos antes de recibir el examen de prueba de curso. Los que solo se matriculen en la asignatura de Dibujo no abonarán más que cinco pesetas por derechos de matrícula.

En conformidad con la Real orden de 5 del actual inserta en la Gaceta del 8, los alumnos á quienes solo falte una asignatura para terminar la segunda enseñanza, podrán ser admitidos á examen de ella en el citado mes de Setiembre. Al efecto, tienen que alicar previamente los derechos de matrícula extraordinaria, los derechos de inscripcion y académicos en la forma establecida.

Los exámenes se celebrarán en esta forma: se harán examinando á los alumnos en un número de preguntas y darán doble tiempo que los que practican los demas alumnos; y para que sean aprobados en este examen es necesario que merezcan cuando menos, la calificación de Bueno.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se sirvan disponer se fije este anuncio en los sitios de costumbre para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zamora 14 de Agosto de 1878. El Director, Julian Hernandez



D. Agustin Gonzalez

D. Martin Vara...

D. Juan Martinez

D. Toribio Cuadrado

Gregorio Losada...

Antonio del Barrio

Mannel Corral...

José Ballesteros...

Mannel Van Coirado

Eliodoro de Paz...

Fonfria	1 2 y 3
Villalcampo	4 5 y 6
Ricobayo	7
Cerezal	8 y 9
Videmala	10 y 11 9 mañana
Carbajales de Alba	12 13 y 14 á 3 tarde.
Manzanal del Barco	15 y 16
San Vicente del Barco	17 y 18
Losacio	19 y 20
Losacino	21 y 22
Tabara	14 15 y 16
Ferreruela	1 y 2
Omillos de Castro	3 y 4 8 mañana
Perilla de Castro	5 y 6 á 2 tarde.
Faramontanos de Tabara	8 y 9
Moruela de Tabara	10 11 y 12
Erieta de Valverde	1 y 2
Navianos de Valverde	3 y 4
Villaveza de Valverde	5
San Pedro de Zamudia	6 9 mañana
Morales de Valverde	7 á 3 tarde.
Santa Maria de Valverde	10
Villanueva de las Geras	11
Ferreras de Arriba	13 y 14
Ferreras de Abajo	15 y 16
S. M. el Rey (O. D. G.)	1 y 2
San Vitero	3 y 4
Rábano	5
Villanueva de la Sierra	6 y 7
Trabazos	8 y 9 mañana
San Vicente de la Cabeza	10 y 11 á 3 tarde.
Malide	12 y 13
Boya	14 y 15
Figuernela de Arriba	16
Figuernela de Abajo	17 18 y 19
	20

PARIDO DE BENAVENTE.

Benavente	del 1 al 15 de 8 á 2
Melgar de Tera	11 y 12
Micereces de Tera	7 8 y 9
Pueblita de Valverde	1 2 y 3 de 8 á 2
Santa Croya de Tera	13 y 14
Vega de Tera	4 5 y 6
Barcial de Tera	7 y 8
Boca de Tera	9 y 10
Santovenia	11 y 12 de 8 á 2
Villaveza del Agua	13 y 14
Atarés	15 y 16
Arriba de Tera	17 y 18
Coomonte	19 y 20
Fresno de la Polvorosa	21 y 22 de 8 á 2
Morales de Rey	23 y 24
Sta. Cristina de la Polvorosa	25 y 26
Villaverde	27 y 28
Calzadilla de Tera	29 y 30
Camarzana	31 y 1 de 8 á 2
Otero de Bodas	2 y 3
San Pedro de Ceque	4 y 5
Sitrama de Tera	6 y 7
Castrogonzalo	8 y 9
Fuentes de Rapel	10 y 11 de 8 á 2
Villanueva de Azoague	12 y 13
Arcos	14 y 15
Bretocino	16 y 17
Manganeses de la Polvorosa	18 y 19 de 8 á 2
Millas	20 y 21
Omillos de Valverde	22 y 23
Santa Colomba de las Monjas	24 y 25
Villanazar	26 y 27

BANCO DE ESPAÑA. DELEGACION DE ZAMORA.

Al cumplir el deber de anunciar en el periódico oficial de la provincia los dias en que se ha de verificar la recaudacion de contribuciones del primer trimestre del actual año económico, que dará comienzo en el inmediato mes de Setiembre, esptuandose el capital de la provincia en donde empezará á cobrarse á domicilio el próximo dia 27 hasta el 12 de Setiembre dicho; esta Delegacion recomienda con todo encarecimiento á los Sres. Alcaldes se sirvan dar á esta manifestacion toda la publicidad posible para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, á fin de que puedan arbitrar los recursos que necesitan para satisfacer sus respectivas cuotas; con lo que, al proporcionar al Gobierno de S. M. lo que justamente le pertenece, podrán evitar los recargos, y demas gastos que ocasiona la morosidad de los pagos, que indifectiblemente tiene que realizar la recaudacion; en tal concepto y en el de que, han de saber apreciar esta sincera manifestacion de voluntad, la clase contributiva réstame solo recomendarla que pongan un concepto dejen de recoger y conservar los recibos que satisfagan, para evitarse desagradables consecuencias, pues la posesion del recibo de talon es el único medio de justificar su solvencia en cuanto á contribuciones.

NOMBRE del recaudador.

NOMBRE del recaudador.	Dias de su agrupación.	Horas de recaudacion.
PUEBLOS		
Rabanales	1 2 y 3	
Ceadea	4 5 y 6	
Alcañices	7 8 y 9 de 9 de la	
Pino	10 y 11 mañana á	
Samir de los Canos	12 y 13 de la	
Riofrio	14 y 15 tarde.	
Gallegos del Rio	16 17 y 18	
Vegalatrave	20 y 21	

PARTIDO DE ALCANICES.

D. Angel Tola

PARTIDO DE ZAMORA

PARTIDO DE TORO

Table listing names and numbers for the Partido de Zamora, including entries for Jerónimo Temprano, Bernardino Martín, Juan A. García, Florencio Alonso, and Camilo Ramírez.

Table listing names and numbers for the Partido de Toro, including entries for Alonso Pozas, Aurelio Francia, Cesáreo Sobrino, Eustasio Francia, Vicente Elías, Eugenio Rodríguez, and Tomás González.

PARTIDO DE BERMILLO

Table listing names and numbers for the Partido de Bermeillo, including entries for D. Eduardo García and Vicente Fuentes.

Table listing names and numbers for the Partido de Bermeillo, including entries for Jacinto Benítez and José Vicente.

Table listing names and numbers for the Partido de Bermeillo, including entries for Felipe López and Domingo Ramos.

Table listing names and numbers for the Partido de Bermeillo, including entries for Domingo Ramos and Manuel Crespo.

Table listing names and numbers for the Partido de Bermeillo, including entries for Manuel Crespo and Eduardo Lucas.

Table listing names and numbers for the Partido de Bermeillo, including entries for Eduardo Lucas and Torrefrades.

PARTIDO DE VILLALPANDO
PARTIDO DE LA PUEBLA

Table listing names and numbers for the Partido de Villalpando and Partido de la Puebla, including entries for D. Antonio Candelero Rodríguez, Luis Rodríguez Roman, and Vicente O. Mapastre.

PARTIDO DE TORO.

D. Juan Gonzalez...	Malva	9 10 y 11	de 9 a 3
	Morales de Toro	1 2 y 3	
	Villavendimio	4 5 y 6	
	Pozo-antiguo	7 8	
Luciano Alonso...	Tagarabuena	9 10 y 11	de 9 a 3
	Villardondiego	3 4 y 5	
	Abzames	6 7 y 8	
	Belver	12 13 y 14	
Angel Dominguez...	Pinilla de Toro	3 4 y 5	de 9 a 3
	Vezebarban	7 8 y 9	
	Aspariegos	10 11 y 12	
R. de Medrano...	Bustillo	1 2 y 3	de 9 a 3
	Fresno de la Rivera	4 5 y 6	
	Pobladura de Valderaduey	7 8 y 9	
	Castro nuevo	11 y 12	
Dionisio A. Rico...	Gallegos del Pan	1 y 2	de 9 a 3
	Fuentesecas	6 7 y 8	
	Matilla la Seca	3 4 y 5	
	Villalve	12 13 y 14	
	Peleagonzalo	9 10 y 11	
	Sanzoles	3 4 y 5	de 9 a 3
Claudio Rodriguez...	Venialvo	6 7 y 8	
	Villalazan	2 3 y 4	
	Valdefinjas	10 y 11	
Antonio Echevarria...	Toro	13 14 y 15	de 9 a 3

PARTIDO DE VILLALPANDO.

Juan N. Pulido...	Villalpando	1.º al 5.º	de 8 a 2
Domingo Luengo...	Castroverde	1, 2, 3 y 4	de 8 a 2
	Villanueva del Campo	5, 6, 7 y 8	
	Villardefallaves	9, 10 y 11	
Isidoro Martinez...	San Martin	1, 2 y 3	de 8 a 2
	Villardiga	4, 5 y 6	
	Tapioles	7, 8 y 9	
	Cañizo	10, 11 y 12	
	Cotanes	13, 14 y 15	
Emiliano R. Lopez...	Villafila	1, 2 y 3	de 8 a 2
	Revellinos	4, 5 y 6	
	San Agustin	7, 8 y 9	
	Vidayanes	10, 11 y 12	
	San Esteban	13, 14 y 15	
	Villamayor de Campos	16, 17 y 18	
	Quintanilla del Monte	19, 20 y 21	
	Cerecinos de Campos	22, 23 y 24	
Santos Gallego...	San Miguel	1, 2 y 3	de 8 a 2
	Valdescorriel	4, 5 y 6	
	Vega de Villalobos	7, 8 y 9	
	Villalobos	10 11 y 12	
Guillermo Esteban...	Villarrin	1, 2 y 3	de 8 a 2
	Otero de Sariego	4, 5 y 6	
	Villalva de la Lampreana	7, 8 y 9	
	Manganeses de idem	10, 11 y 12	
	Granja de Morerueta	13, 14 y 15	
	Riego del Camino	16, 17 y 18	
Angel Gonzalez...	Quintanilla del Olmo	1, 2 y 3	de 8 a 2
	Prado	4, 5 y 6	

PARTIDO DE ZAMORA.

Don Silverio Segurado...	Pontanillas	1 2 y 3	de 9 a 3
	San Cebrian	6, 7 y 8	
	Pajares	3, 4 y 5	
	Riedrahit	12 y 13	
	Montamarta	9, 10 y 11	de 9 a 3
	Moreruela de las Infanzones	23, 24 y 25	
	Cubillos	20, 21 y 22	
	Torres	14, 15 y 16	
	Muelas del Pan	17, 18 y 19	
	Villaralbo	1, 2 y 3	
	Casaseca de las Chanas	4, 5 y 6	
	Arceñillas	7 y 8	
	Pontejos	9 y 10	
Don Ramon Castro...	Gema	11 y 12	de 9 a 3
	Cazurra	13 y 14	
	Jambrina	15, 16 y 17	
	Tardobispo	18, 19 y 20	
	Carrascal	21 y 22	
	Corese	13, 14 y 15	
	Algodre	10, 11 y 12	
	Molacillos	4 y 5	
	Benegiles	1 y 2	
D. Andrés Rueda...	Cerecinos del Carrizal	18 y 19	de 9 a 3
	Aquillinos	16 y 17	
	Monfarracinos	1 y 2	
	Morales del Vino	6, 7 y 8	
	Villaseco	20, 21 y 22	
	Morales del Vino	1, 2 y 3	
	Madridanos	4, 5 y 6	
	Hiniesta	20, 21 y 22	
D. Felix Hernandez...	Valcabado	23, 24 y 25	de 9 a 3
	Andavias	14, 15 y 16	
	Palacios del Pan	17, 18 y 19	
	San Pedro de la Nave	11, 12 y 13	
	Almaraz	7, 8 y 9	
	Corrales	15, 16 y 17	
	Casaseca de Campean	10, 11 y 12	
	Peleas de Abajo	13 y 14	
Don Francisco G. Iglesias...	Villanueva de Campean	8 y 9	de 9 a 3
	San Marcial	6 y 7	
	Perdigon	2, 3 y 4	
	Entrala	18 y 19	
D. Mateo Caño...	Zamora	27 de Agosto al 12 Septiembre.	de 8 a 2

Zamora 17 de Agosto de 1878.—El Delegado, José A. Bustindui.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se arrienda la dehesa titulada de la Albañeza, enclavada en el partido judicial de Bermillo de Sayago, de la provincia de Zamora, que constituye un coto redondo de mil setecientas cuarenta y cuatro hectáreas próximamente, a pasto y labor con bellota, ó solo a pastos con bellota, tiene aguas abundantes; bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la administracion de la finca, situada en Zamora, calle de Santa Clara, número 2.

Se reciben proposiciones aisladas hasta el día 10 de Setiembre inmediato venidero, cuyo día y hora de las doce de la mañana, se subastará extrajudicialmente, si antes no se hubieran aceptado por la administracion de la finca las proposi-

ciones que para el arrendamiento se la hicieran.

Igualmente se admitirán proposiciones, reservándose la aceptacion, y de no haber sido aceptadas se subastará en dicho día y hora la leña que produzca la pods, limpia y desbroce de la citada dehesa de la Albañeza, principiando la corta por el quion que está señalado y manifestará el montaraz.

Las subastas se verificarán en la casa de la administracion de la finca.

Y por último, se anuncia que desde el día fijo 15 de Setiembre inmediato venidero, en que termina el actual arriendo, queda acotada dicha dehesa de la Albañeza para toda clase de ganados, y por consiguiente prohibida absolutamente la entrada de ellos en la finca bajo ningun pretexto.